



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 078-2023-MD-MDB-LP

Las Palmas, 04 de abril del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO DAMASO BERAUN – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO HUANUCO

VISTOS:

Memorándum N°090-2023 MD-MDB-LP, suscrito por el despacho de Alcaldía, con Informe N°195-2023-SGPP-MD-MDB-LP, suscrito por la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto, donde se **AUTORICE REALIZAR LA CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO CON FIRMA CENTRALIZADA**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Reforma Constitucional N° 28607, reconoce a los Gobiernos Locales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades,

Que, por Decreto Legislativo N° 1440 se aprueba el Sistema Nacional de Presupuesto Público, que establece los principios, procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto; y de conformidad con el Artículo 40º, la ejecución del gasto comprende las etapas, entre otras de Certificación del Crédito Presupuestario y de compromiso, las mismas que se encuentran reguladas por el citado Decreto Legislativo y por las directivas que emite la Dirección General de Presupuesto Público.

Que, por su parte, a través de la Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/50.01, se aprobaron los "Lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario", cuyo objeto es establecer pautas que permitan incrementar el nivel de seguridad en las operaciones de autorización y registro de certificación del crédito presupuestario y de compromiso; y resulta de aplicación a las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales.

Que, en el Artículo 2º de los referidos Lineamientos se establece que la Acreditación Electrónica de Responsable de la Administración Financiera "2.1 Es el procedimiento mediante el cual se registra los datos de los responsables de la entidad para autorizar el registro de la Certificación del Crédito Presupuestario y de compromiso, en el aplicativo informático "Acreditación Electrónica de Responsable de la Administración Financiera" del SIAF-SP".

Que, añadido a ello el numeral 2.2 del Artículo 2º expresa lo siguiente "2.2. El titular de la entidad registra, para el caso de la Certificación del Crédito Presupuestario, al(los) responsable(s) de la administración del presupuesto de las Unidades Ejecutoras y, en el caso de Gobiernos Locales, al Jefe de la Oficina de Presupuesto o el que haga sus veces y, para el caso del compromiso, registra al funcionario facultado de contratar y comprometer el presupuesto en el aplicativo "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP utilizando su DNIe".

Que, con Informe N°195-2023-SGPP-MD-MDB-LP, suscrito por la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto solicita acto resolutorio de Alcaldía, **AUTORICE REALIZAR LA CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO CON FIRMA CENTRALIZADA EN EL SIAF; ACREDITACIÓN ELECTRÓNICA DE LOS RESPONSABLES DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA - AERAF, MÓDULO ADMINISTRATIVO DEL SIAF MÓDULO DE AUTORIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA – MADAF, SEGÚN LOS ÚLTIMOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO.**



Municipalidad Distrital, MARIANO DÁMASO BERAÚN

Las Palmas
Capital turística de la Provincia de Leoncio Prado

Que, teniendo en consideración lo expresado ut supra y la normatividad vigente, resulta necesario proceder a la emisión de acto resolutivo por el cual se acredite al responsable para Autorizar la Certificación de Crédito Presupuestario a fin de realizar el Registro en el Aplicativo Informático "ACREDITACIÓN ELECTRÓNICA DE RESPONSABLES DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA" del SIAF-SP.

Estando a lo expuesto en los párrafos precedentes, a lo establecido en el D.L. N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Resolución Directoral N° 0013-2022EF/50.01, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; contando con el V°B° de la Gerencia Municipal y la Oficina de Sub General de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Mariano Damaso Beraun.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACREDITAR al Responsable para Autorizar la Certificación de Crédito Presupuestario con firma Centralizada a fin de realizar el Registro en el Aplicativo Informático "ACREDITACIÓN ELECTRÓNICA DE RESPONSABLES DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA" del SIAF-SP al Econ. Dennis Michel, Quito Gonzales, Sub Gerente de Planificación y Presupuesto; incurriendo dicha responsabilidad, en los servidores y funcionarios señalados en el ANEXO 01, que en calidad de anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, el cumplimiento estricto de la presente disposición.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR con la presente Resolución al personal responsable señalado en el Anexo 01 detallado en el Artículo Primero y demás unidades orgánicas pertinentes de la Municipalidad y disponga la publicación de la presente en el portal web de la institución.

Regístrese, Comuníquese, publíquese, Cúmplase y Archívese.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO
DAMASO BERAÚN LAS PALMAS

Ing. ANTONIO M. DURAND TRUJILLO
ALCALDE